

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución
026/23

Nº: 044

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 73/23
DECLARANDO EL MAS PROFUNDO PESAR POR EL
FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SRA LUZ
MARIA ANDRADE.

Entró en la Sesión de: Jueves 08 de Junio de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 17



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
03 MAR 2023
MESA DE ENTRADA N° 044 HS 14:26 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2023

VISTO y CONSIDERANDO la labor y trayectoria deportiva de quien en vida fuera la Sra. Luz María Andrade, quien falleció en la ciudad de Río Grande a sus 46 años.

Que la Sra. Luz María Andrade nació en la ciudad de Río Grande el día 06 de mayo de 1976, hija de dos antiguos pobladores: Gladys de Lourdes Chacon Panichine y Sergio Enrique Andrade Chacón, quien fue Presidente de la Cooperativa Eléctrica, poseedor de una valiosa trayectoria en el plano social, político y deportivo.

Que Luz vivió toda su vida en la ciudad que la vio nacer, cursando sus estudios primarios en la Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano" y el nivel secundario en la Ex Escuela Nacional de Comercio N° 1, hoy llamada "Comandante Luis Piedrabuena". Se desempeñaba últimamente como cajera en la Cooperativa Eléctrica.

Que, era amante del deporte, durante toda su vida practicó diferentes disciplinas tales como handball, hockey y en su infancia atletismo, formando parte de la Asociación de padres atletas que representaba al barrio 25 de noviembre, del cual su padre fue fundador y presidente de la junta vecinal en los años ochenta.

Que, luego del fallecimiento de su padre, acaecido el año 2012, Luz conformó junto a su hermana Valeria y su madre Gladys, un club deportivo, que lleva el nombre de su progenitor, que tiene como deporte principal el handball. Ella fue Presidente de dicho club dentro del cual organizó torneos en el año 2015 convocando a clubes como Nueva Generación (del cual formó parte) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ciudad en la que vivió en su época de estudiante universitaria

Que, en el Club Sergio Andrade actualmente se desarrollan las disciplinas de handball y karate. El mismo continuará funcionando de la mano de Valeria, su hermana, y Gladys, su madre. Ellas son las encargadas de seguir con su legado de trabajo y compromiso con la comunidad.

Que, su otra pasión fue el fútbol de salón. A pesar de que nunca practicó este deporte, esta disciplina ganó su corazón y fanatismo gracias a su amistad en la infancia con Gloria, hija del reconocido "Guata" Navarro.

Que, la Sra. Luz María Andrade pasó sus últimos años de vida siendo parte de la Comisión Directiva de la Confederación Fueguina de Fútbol de Salón (C.A.F.S.), desempeñándose como Secretaria.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera la Sra. Luz María Andrade, vecina de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera la Sra. Luz María Andrade, vecina de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y DESTACAR la labor social y deportiva de la Sra. Luz María Andrade.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

073/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo